"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

LA ALCADESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE BELLO

De conformidad con el Decreto N| 201904000352 del 8 de agosto de 2019 y el acta de posesión N° 412 del 14 de agosto de 2019 de la Notaría Primera de Bello Antioquia facultada para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Administración Municipal por medio de la Secretaría General en virtud de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, adelantó el proceso de contratación de mínima cuantía N° 31 de 2019, cuyo objeto es "Comprar equipos de lectura e impresión de códigos de barra e insumos para la descentralización de taquillas y fortalecimiento del Archivo Municipal de la Alcaldía de Bello".

Que el proceso de contratación de mínima cuantía N° 31 de 2019 fue publicado el día 31 de julio de 2019 en el sistema electrónico para la contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía N° 31 de 2019 quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	HORA FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación	31 de julio de 2019 en la plataforma Secop II.
Publicación de estudios previos	31 de julio de 2019 en la plataforma Secop II.
observaciones a la invitación	A partir de su publicación hasta las 6:00 pm. del día 01 de agosto de 2019, las cuales se realizarán a través de la plataforma Secop II.
Respuesta a las observaciones	El día 02 de agosto de 2019 las cuales se realizarán a través de la plataforma Secop II.
Adendas	Hasta el 05 de agosto de 2019, las cuales se publicarán en la plataforma Secop II.
Presentación de ofertas	Hasta el día 06 de agosto de 2019, a las 09:00 a.m a través de la plataforma Secop II.
Apertura de Sobres	El día 06 de agosto de 2019, a las 09:10 a.m a través de la plataforma Secop II.
Informe de presentación de ofertas.	El día 06 de agosto de 2019, a través de la plataforma Secop II.

Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	El día 08 de agosto de 2019 a través de la plataforma Secop II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y/o subsanación	El día 09 de agosto de 2019, a las 5:00 p.m a través de la plataforma Secop II.
Respuesta a observaciones	El día 12 de agosto de 2019 a través de la plataforma Secop II.
Publicación de la evaluación definitiva (si aplica)	El día 12 de agosto de 2019 a través de la plataforma Secop II.
Observaciones evaluación definitiva	El día 13 de agosto de 2019 hasta las 05:00 p.m., a través de la plataforma Secop II.
Respuesta a observaciones	El día 14 de agosto de 2019 a través de la plataforma Secop II.
Aceptación de oferta	Hasta el día 16 de agosto de 2019 mediante resolución motivada, la cual se publicará a través de la plataforma Secop II.
Legalización	Se realizará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

Que el día 6 de agosto de 2019 se realizó el cierre del presente proceso de contratación de mínima cuantía en el portal para la contratación pública – SECOP II.

Que una vez abiertos los sobres con las ofertas económicas se conoció que se presentaron tres (03) oferentes con la siguiente propuesta económica:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Mínima Cuantía N° 01-2019	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	8/06/2019 6:28 AM	9.835.935 COP
EQUIPOS ALCALDIA DE BELLO	ETIBARRAS LTDA	Oferta en evaluación	8/06/2019 5:04 AM	11.281.200 COP
PROPUESTA AGROVET MEDICAL PROCESO 01-2019	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	5/06/2019 4:48 PM	3.193.969.638,44 COP

Que de acuerdo a la dinámica de las ofertas se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	ORDEN ELIGIBILIDAD
12.509.946,88	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS	1
	ETIBARRAS LTDA	2
	AGROVET MEDICAL SAS	3

Que de conformidad con el cronograma, el día 08 de agosto de 2019 se publicó el acta de evaluación preliminar de las ofertas presentadas dando aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4° del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de este proceso, por parte de algunos oferentes se hicieron observaciones de manera extemporánea, las que a su vez, fueron resueltas, sin embargo, no se modificaron las condiciones del proceso en cuanto el cierre del mismo, ya se había efectuado.

Que en la evaluación preliminar se verificaron los requisitos habilitantes del proponente PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, identificado con el NIT No. 900020751 – 3, observando que no se cumplían con algunos parámetros de capacidad.

Que en el término para subsanar, el proponente aclaró y allegó los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes del proceso, razón por la cual, el día 12 de agosto de 2019 se publicó evaluación definitiva, ratificando el cumplimiento del oferente PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT No 900020751 – 3

Que durante el tiempo para observar la evaluación preliminar y definitiva, no se allegó reparo alguno.

Que durante el desarrollo del proceso se dio cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y deber de publicidad, resolviendo las observaciones presentadas y acatando por el cumplimiento de las disposiciones normativas.

Que los documentos previos expedidos por esta Entidad en el desarrollo de la actuación contractual hacen parte integral del presente acto de adjudicación y constituyen razones de derecho y de hecho para justificarlo.

Que conforme a lo anterior el oferente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S** identificado con el NIT No. 900020751 – 3 presentó la propuesta de menor valor por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.835.935).** Obligaciones tributarias incluidas y cumple con los requisitos habilitantes de la invitación N° 31 de 2019.

En merito de lo anterior y en cumplimiento del artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Comprar equipos de lectura e impresión de códigos de barra e insumos para la descentralización de taquillas y fortalecimiento del Archivo Municipal de la Alcaldía de Bello, a **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900020751 – 3.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la oferta aceptada será por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.835.935).**

ARTÍCULO TERCERO: Que la supervisión del presente contrato será ejercida por la funcionaria **MARIA EUGENIA BETANCUR PÉREZ**, quien supervisará y verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada.

ARTÍCULO CUARTO: Que los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal Número **336** del 13 de febrero de 2019, Rubro **A1122009501126**, Código **156** - RP Archivo Municipal.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de ley.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bello a los

Comuníquese, publíquese y cúmplase

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA
Alcaldesa Encargada
Municipio de Bello

Proyectó: María Estela Rivera Pineda
Abogada Secretaría General

Revisó: Andrés Felipe Arroyave Montoya
Abogado Secretaría General

Aprobó: Luis Carlos Lloreda Mosquera
Secretario General